



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011*

Título III Justicia y derecho internacionales

Sección 8 Asuntos jurídicos

(Programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Órganos normativos	9
1. Comisión de Derecho Internacional	9
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10
B. Dirección y gestión ejecutivas	11
C. Programa de trabajo	14
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	15
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas.	19
Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	22

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/64/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/63/6/Rev.1)*.



Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	27
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	33
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	37
D. Apoyo a los programas	42
Anexo	
Productos obtenidos en 2008-2009 que no se obtendrán en el bienio 2010-2011	44

Sinopsis

Cuadro 8.1

Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	46.189.200 ^a
Consignación revisada para 2008-2009	47.708.200

^a A valores de 2008-2009.

Cuadro 8.2

Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2010-2011	144	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 19 P-4, 21 P-3, 14 P-2/P-1, 11 SG (CP), 47 SG (OC)
Nuevos	2	1 P-5 para el subprograma 1 1 P-3 para el subprograma 4
Suprimidos	1	1 SG (OC) en el subprograma 4
Aprobados para el bienio 2008-2009	143	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 18 P-5, 19 P-4, 20 P-3, 14 P-2/P-1, 11 SG (CP), 48 SG (OC)

Abreviaturas: SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General; SG, cuadro de servicios generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías.

- 8.1 El objeto general del programa es promover un mejor entendimiento y respeto de los principios y normas del derecho internacional por los Estados Miembros para apoyar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas.
- 8.2 El mandato del programa deriva de los principales órganos decisorios de la Organización de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- 8.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa recae en la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta Oficina presta un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y otros órganos de las Naciones Unidas, apoya el desarrollo de la justicia internacional, contribuye al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional y al fortalecimiento y desarrollo del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registra y publica tratados y cumple las funciones de depositario del Secretario General.
- 8.4 La Oficina presta asesoramiento y servicios jurídicos a los órganos decisorios de las Naciones Unidas y los Estados Miembros que lo soliciten, y aspira a fortalecer el respeto de la legalidad dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, las decisiones, las normas, los reglamentos y los tratados que dimanen de la Organización. También se promueve la igualdad entre los géneros, tanto en el asesoramiento como en las actividades de la Oficina, según proceda.

- 8.5 La Oficina desarrolla sus actividades en colaboración con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, como organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades académicas. Esa colaboración y cooperación abarcan las siguientes actividades:
- Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones, así como coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
 - Representación del Secretario General y la Asesora Jurídica en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales.
- 8.6 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se estima que las publicaciones periódicas y no periódicas previstas se distribuirán conforme se indica en el cuadro 8.3 en forma resumida y se describe en los productos de cada subprograma. La disminución registrada en los últimos bienios responde a una consolidación y reformulación encaminadas a seguir aumentando el alcance, la calidad y la pertinencia de las publicaciones.

Cuadro 8.3

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2007-2008</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
Periódicas	111	187	141
No periódicas	9	10	16
Total	120	197	157

- 8.7 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos se estableció el 1º de enero de 2008. Durante el bienio 2010-2011, la Oficina seguirá prestando apoyo a la Asesora Jurídica en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina, lo cual incluye adaptar y redistribuir los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para atender la evolución de las prioridades y la ampliación de los mandatos de la Organización y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto prestará apoyo a la Asesora Jurídica en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisará la ejecución del programa de trabajo y coordinará la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordinará las actividades interdepartamentales y celebrará consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común. A fin de centralizar la gestión de los documentos jurídicos, se propone reasignar dos puestos del cuadro de servicios generales (1 de categoría principal y 1 de otras categorías) de los archivos jurídicos de

la Oficina del Asesor Jurídico (subprograma 1) a la Oficina del Secretario General Adjunto. De adoptarse esta propuesta, la responsabilidad de los archivos jurídicos se centralizaría en la Oficina del Secretario General Adjunto.

- 8.8 La ejecución del subprograma 1 corre de cuenta de la Oficina del Asesor Jurídico, que seguirá prestando servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. El objetivo de la Oficina es prestar asistencia y asesoramiento jurídicos de manera competente y oportuna para facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, de conformidad con el derecho internacional y el régimen jurídico de las Naciones Unidas. La Oficina continuará su labor de prestar asesoramiento en las reuniones de los órganos políticos de las Naciones Unidas, proteger las prerrogativas e inmunidades de la Organización y velar por la finalización de instrumentos jurídicos apropiados respecto de las actividades de las Naciones Unidas. Sigue aumentando la demanda de servicios jurídicos que presta la Oficina, en particular respecto del apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización, el apoyo a las cortes y los tribunales internacionales, el asesoramiento sobre cuestiones relativas a las prerrogativas e inmunidades de la Organización y sus oficiales y expertos en misión y el apoyo respecto de la labor del Departamento de Asuntos Políticos. Cada uno de esos ámbitos ha experimentado un aumento considerable de la demanda de servicios jurídicos en los últimos cinco años. Por consiguiente, se propone crear un puesto adicional de categoría P-5 en el bienio 2010-2011 para que el subprograma pueda prestar asesoramiento especializado de categoría superior respecto de cuestiones diversas y complejas, mientras sigue atendiendo una mayor demanda en toda la Organización.
- 8.9 La ejecución del subprograma 2 corre de cuenta de la División de Asuntos Jurídicos Generales, que presta apoyo y servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la División es ofrecer asesoramiento, asistencia y servicios jurídicos oportunos y eficaces a las dependencias de la Organización (esto es, la Sede, las comisiones regionales y otras oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo) y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian por separado, a fin de proteger los intereses jurídicos de la Organización y evitar o reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas derivadas de sus actividades y funcionamiento. La demanda de los servicios jurídicos que presta la División continúa en aumento, especialmente en lo que se refiere al apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones similares de la Organización, las investigaciones internas y la formulación y aplicación de las políticas de reforma, incluida la reforma del sistema interno de administración de justicia. Además, la División seguirá prestando asistencia a la Organización en la elaboración y aplicación de disposiciones jurídicas de innovadoras para atender las necesidades logísticas de las operaciones de la Organización en los ámbitos político, humanitario y de mantenimiento de la paz. La División seguirá defendiendo a la Organización contra denuncias de contratistas y terceros derivadas de actividades y operaciones de las Naciones Unidas con objeto de reducir al mínimo la responsabilidad jurídica de la Organización. Por último, en atención a las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos, la División continuará haciendo lo posible por mejorar las prácticas de la Organización relativas a las adquisiciones, mediante la elaboración y el perfeccionamiento de modelos normalizados de contratos y otros instrumentos conexos, así como la reforma de las políticas y los procedimientos relativos a las adquisiciones.
- 8.10 La ejecución del subprograma 3 corre de cuenta de la División de Codificación. La División desempeña una función cada vez mayor en la prestación de servicios sustantivos a un número creciente de órganos jurídicos, incluidos la preparación de informes analíticos para los presidentes de varios grupos de trabajo sobre instrumentos jurídicos, estudios amplios de las prácticas pertinentes de los Estados para la Comisión de Derecho Internacional y los relatores especiales y la asistencia a los relatores especiales en la preparación de sus informes y comentarios a proyectos de

artículo aprobados por la Comisión. La División ha aumentado considerablemente las actividades destinados a la creación y el mantenimiento de sitios web sumamente complejos para la investigación jurídica, incluidos 16 sitios web nuevos en los últimos 10 años, y tiene previsto crear otros 16 para 2010. También ha ampliado su programa de edición electrónica a otras publicaciones y ha asumido la responsabilidad de todas las tareas conexas, como revisión editorial, corrección de pruebas, formateado y traducción de textos breves, a fin de presentar el producto final en el menor tiempo posible.

- 8.11 La ejecución del subprograma 4 corre de cuenta de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El mandato del subprograma dimana de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios de 1995 y las resoluciones de la Asamblea General relativas a la pesca sostenible. Se prevé un aumento de las actividades en el bienio 2010-2011, a raíz del número considerablemente mayor de informes que los Estados ribereños presentarán a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. También se prevé que se amplíen las actividades en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y las necesidades de servicios y seguimiento del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Además, la División atenderá las necesidades de servicios y seguimiento de la reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios y el proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, en particular en vista de la cooperación ampliada con los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Con el fin de seguir fortaleciendo la capacidad de la División, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 63/111, y de atender debidamente la creciente demanda de prestación de servicios del Sistema de Información Geográfica (SIG) a la Comisión, se propone crear un nuevo puesto de categoría P-3 en el bienio 2010-2011. El titular del nuevo puesto se encargará de proporcionar conocimientos especializados prácticos sobre el SIG a las tres subcomisiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Se propone asimismo suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías), como consecuencia de la consolidación de las funciones de apoyo administrativo de la División.
- 8.12 Con respecto al subprograma 5, la División de Derecho Mercantil Internacional seguirá prestando servicios sustantivos a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y sus grupos de trabajo a fin de ampliar el conjunto de normas jurídicas uniformes para su utilización en todo el mundo y de preparar el futuro programa de trabajo legislativo de la CNUDMI. También procurará fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales que realizan su labor en el ámbito del derecho mercantil internacional, en consonancia con el mandato de la CNUDMI, en calidad de principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional.
- 8.13 Respecto del subprograma 6, la Sección de Tratados, con miras a facilitar un mayor conocimiento de la información relativa a los tratados, seguirá desempeñando las funciones del Secretario General como depositario de más de 530 tratados multilaterales. Seguirá promoviendo, además, una mayor participación en el marco de tratados multilaterales mediante la celebración de dos jornadas de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión en la Sede de las Naciones Unidas, y prestará asistencia a los Estados sobre los aspectos técnicos y legales de su participación en tratados depositados en poder del Secretario General mediante seminarios de formación de capacidad. Además, la Sección de Tratados seguirá mejorando y perfeccionando su programa de informatización durante el bienio para responder eficazmente a las necesidades de los Estados Miembros y otros usuarios finales.

- 8.14 Las necesidades de recursos generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 2010-2011 ascienden a 46.189.200 dólares, antes del ajuste, lo que constituye una disminución de 1.519.000 dólares (3,2%). La cuantía general de los recursos, que se indica en el cuadro 8.5 *infra*, refleja, entre otras cosas, el efecto retardado de la creación de un puesto nuevo (P-5) en 2008-2009 en la Oficina del Secretario General Adjunto (190.200 dólares); la suspensión de la partida no periódica de 1.365.300 dólares para los programas de informática protegidos por derechos de propiedad intelectual proporcionados a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en 2008-2009; las propuestas para la creación de un puesto nuevo de oficial jurídico superior, de categoría P-5, en la Oficina del Asesor Jurídico, y un puesto nuevo de oficial del SIG, de categoría P-3, en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (224.400 dólares); la supresión propuesta de un puesto de servicios generales (otras categorías) en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar; y una disminución de 568.300 dólares respecto de las necesidades no relacionadas con puestos, principalmente para servicios de consultoría y por contrata.
- 8.15 En bienio 2010-2011, los recursos extrapresupuestarios previstos, que ascienden a 13.401.000 dólares, complementarían diversas actividades relacionadas con ámbitos como el apoyo a las organizaciones de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz, los simposios sobre derecho mercantil internacional y la asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional. Los recursos extrapresupuestarios se destinarán a prestar asistencia a los Estados en la solución de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia; promover el derecho internacional; prestar asistencia en la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; ayudar a los Estados en desarrollo a asistir a reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; ayudar a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo a participar en las reuniones; prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la preparación de informes para la Comisión; y organizar seminarios sobre derecho mercantil internacional. La Oficina de Asuntos Jurídicos cuenta con el apoyo de 26 puestos (20 del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 del cuadro de servicios generales). El aumento obedece principalmente a la solicitud de tres puestos extrapresupuestarios nuevos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de atender la creciente demanda de servicios de la Oficina de Asuntos Jurídicos para las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 8.16 En virtud de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos solicitados para las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 1.076.300 dólares, correspondientes a 48 meses de trabajo de personal del cuadro orgánico y categorías superiores y 19 meses de trabajo de personal del cuadro de servicios generales, de los cuales 988.900 dólares se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y 87.400 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios.
- 8.17 En el cuadro 8.4 se presenta una estimación de la distribución porcentual de los recursos del programa para el bienio 2010-2011 y en los cuadros 8.5 y 8.6 se resumen las necesidades de recursos y puestos.

Cuadro 8.4

Distribución de recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos		
1. Comisión de Derecho Internacional	4,9	–
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	1,0	–
Subtotal A	5,9	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	4,6	–
C. Programa de trabajo		
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	8,3	27,9
2. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	14,0	43,7
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	14,8	1,8
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	19,1	24,9
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	14,3	1,7
6. Custodia, registro y publicación de tratados	14,4	–
Subtotal C	84,9	100,0
D. Apoyo a los programas	4,6	–
Total	100,0	100,0

Cuadro 8.5

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2006-2007</i>	<i>Consignación 2008-2009</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	2 480,4	2 759,9	(28,7)	(1,0)	2 731,2	121,4	2 852,6
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	1 580,5	542,5	34,3	2 123,0	112,1	2 235,1
C. Programa de trabajo	38 268,6	41 252,9	(2 063,1)	(5,0)	39 189,8	1 795,5	40 985,3
D. Apoyo a los programas	2 068,0	2 114,9	30,3	1,4	2 145,2	108,0	2 253,2
Subtotal 1)	42 817,0	47 708,2	(1 519,0)	(3,2)	46 189,2	2 137,0	48 326,2

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>
Subtotal 2)	4 831,5	12 056,5	13 401,0
Total 1) y 2)	47 648,5	59 764,7	61 727,2

Cuadro 8.6

Puestos necesarios

Cuadro o categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestario ^a			
	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011	2008- 2009	2010- 2011
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	4	4	–	–	–	–	4	4
D-1	7	7	–	–	2	2	9	9
P-5	18	19	–	–	5	6	23	25
P-4/P-3	39	40	–	–	8	10	47	50
P-2/P-1	14	14	–	–	2	2	16	16
Subtotal	84	86	–	–	17	20	101	106
Servicios generales								
Categoría principal	11	11	–	–	–	–	11	11
Otras categorías	48	47	–	–	6	6	54	53
Subtotal	59	58	–	–	6	6	65	64
Total	143	144	–	–	23	26^a	166	170

^a Incluye 10 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 4 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo al apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias y 16 puestos (5 P-5, 7 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) financiados con cargo al apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz.

A. Órganos normativos**1. Comisión de Derecho Internacional**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.255.900 dólares

- 8.18 La Comisión de Derecho Internacional, establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II), tiene por objeto la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación y está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año en Ginebra en un período de sesiones de 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Cuadro 8.7

Recursos necesarios: Comisión de Derecho Internacional

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 255,9	2 255,9	–	–
Total	2 255,9	2 255,9	–	–

8.19 La suma de 2.255.900 dólares financia los siguientes gastos: a) asistencia del Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) asistencia del Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el examen de los informes de la Comisión; y c) asistencia del Presidente u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales (dos semanas cada uno) con que la Comisión ha establecido vínculos de cooperación conforme a su estatuto.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 475.300 dólares

8.20 La CNUDMI, compuesta por 60 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de promover y armonizar el derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaria, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados, de una duración máxima de 12 semanas al año.

Cuadro 8.8

Recursos necesarios: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	504,0	475,3	–	–
Total	504,0	475,3	–	–

8.21 La suma de 475.300 dólares permitiría sufragar los viajes de representantes y funcionarios y los servicios por contrata. La disminución de 28.700 dólares obedece a una reducción de las necesidades de impresión externa, ya que la mayoría de las tareas de impresión se realizarán internamente.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.123.000 dólares

- 8.22 La Secretaría General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Asesora Jurídica, se encarga de la dirección normativa, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y representa al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en juicios y arbitrajes; certifica los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas; convoca las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representa en ellas a la Organización. En el ejercicio de sus obligaciones, la Asesora Jurídica cuenta con el apoyo del Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, que cumple la función de adjunto.
- 8.23 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo a la Asesora Jurídica en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina, lo cual incluye supervisar los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para atender la evolución de las prioridades y la ampliación de los mandatos de la Organización y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina presta apoyo a la Asesora Jurídica en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel, y supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común.

Cuadro 8.9

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión eficaz del programa de trabajo	a) Obtención oportuna de los productos <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: No se dispone de datos Estimación para 2008-2009: 96% Meta para 2010-2011: 96%
b) Contratación y colocación oportunas del personal	b) Reducción del promedio de días durante los cuales un puesto del cuadro orgánico permanece vacante <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 120 días Estimación para 2008-2009: 120 días Meta para 2010-2011: 120 días

c) Mejora de la representación geográfica y del equilibrio entre los géneros en el personal	c) i) Aumento del porcentaje de personal contratado en la Oficina de Asuntos Jurídicos procedente de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 50% Estimación para 2008-2009: 50% Meta para 2010-2011: 50% ii) Aumento del porcentaje de mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores con nombramientos de un año o más de duración <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 50% Estimación para 2008-2009: 50% Meta para 2010-2011: 50%
d) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	d) Un mayor porcentaje de los documentos se presenta dentro de los plazos establecidos <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 90% Estimación para 2008-2009: 90% Meta para 2010-2011: 90%
e) Mejor coordinación de la labor de los asesores jurídicos y de los oficiales de enlace jurídico del sistema de las Naciones Unidas	e) Número de reuniones importantes celebradas en colaboración con otros asesores jurídicos <i>Medidas de la ejecución</i> 2006-2007: 6 reuniones Estimación para 2008-2009: 8 reuniones Meta para 2010-2011: 8 reuniones

Factores externos

- 8.24 Se espera que la Oficina de Asuntos Jurídicos alcance los objetivos y logros previstos en el ámbito de la dirección y gestión ejecutivas a condición de que: a) los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico a la Oficina cuando las responsabilidades o los intereses jurídicos de la Organización se vean afectados por sus actividades y operaciones; b) se disponga de los recursos humanos y financieros necesarios; y c) haya candidatos debidamente cualificados de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados y la lista resultante de los concursos nacionales incluya candidatos de esos Estados Miembros.

Productos

8.25 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

- a) Reuniones oficiales periódicas con los directores de cada dependencia y reuniones periódicas del Comité de Gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos para velar por la prestación oportuna de servicios de asesoramiento y servicios sustantivos para las reuniones;
- b) Representación del Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales, según proceda, y prestación de asesoramiento jurídico al Secretario General;
- c) Publicación de anuncios de vacantes, formación de grupos de examen, evaluación de los candidatos y presentación de recomendaciones a los órganos de examen;
- d) Oportunidades de formación para mejorar el equilibrio entre los géneros en la Oficina;
- e) Supervisión periódica de todas las dependencias para velar por la presentación continua y oportuna de la documentación para reuniones y las publicaciones periódicas y no periódicas;
- f) Organización de ocho reuniones anuales, y prestación de los servicios necesarios, en relación con tres redes jurídicas de las Naciones Unidas;
- g) Actualización del foro electrónico común para la promoción del intercambio de información y la prestación de asesoramiento a los miembros de las redes.

Cuadro 8.10

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 457,3	1 988,8	5	7
No relacionados con puestos	123,2	134,2	–	–
Subtotal	1 580,5	2 123,0	5	7
Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	1
Total	1 580,5	2 123,0	5	8

- 8.26 La suma de 2.123.000 dólares, que constituye un aumento de 542.500 dólares, serviría para sufragar siete puestos, a saber, tres del cuadro orgánico y categorías superiores y cuatro del cuadro de servicios generales. El aumento de los gastos relacionados con puestos (531.500 dólares) responde a la redistribución de dos puestos de servicios generales (1 de categoría principal y 1 de otras categorías) de la Oficina del Asesor Jurídico (subprograma 1), a fin de centralizar la gestión de los archivos jurídicos en la Oficina del Secretario General Adjunto, de conformidad con lo dispuesto en los boletines del Secretario General ST/SGB/2007/5, sobre el mantenimiento de registros y la gestión de los archivos de las Naciones Unidas, y ST/SGB/2007/6, sobre la confidencialidad de la información confiada a las Naciones Unidas o que tiene su origen en la Organización, y su clasificación y manipulación. Los gastos no relacionados con puestos (134.200 dólares) corresponden a otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales y mobiliario y equipo, que se necesitan para el funcionamiento de la Oficina. El aumento de las necesidades no relacionadas con puestos obedece a la partida correspondiente a la contribución en apoyo de los servicios centrales de procesamiento de datos prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

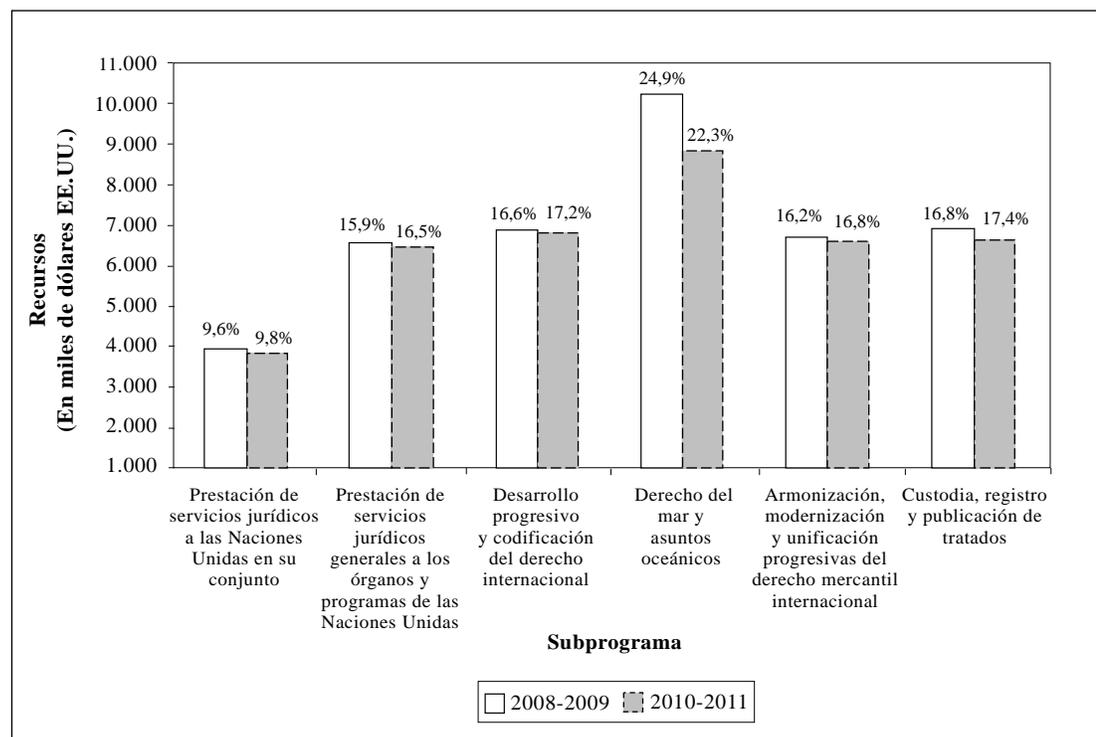
C. Programa de trabajo

Cuadro 8.11

Recursos necesarios por subprograma

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
	Presupuesto ordinario			
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	3 963,9	3 814,6	13	12
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	6 569,3	6 486,0	21	21
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	6 864,9	6 813,6	22	22
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	10 248,5	8 832,1	28	28
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	6 682,1	6 591,0	21	21
6. Custodia, registro y publicación de tratados	6 924,2	6 652,5	27	27
Subtotal	41 252,9	39 189,8	132	131
Recursos extrapresupuestarios	12 056,5	13 401,0	23	25
Total	53 309,4	52 590,8	155	156

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1 Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.814.600 dólares

- 8.27 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Oficina del Asesor Jurídico. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que figura en el subprograma 1 del programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 8.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia a los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas en el fortalecimiento del respeto del estado de derecho y el apoyo al desarrollo de la justicia internacional.

Logros previstos de la Secretaría

Prestación de asesoramiento jurídico competente y oportuno para facilitar el funcionamiento de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas, y para brindar apoyo a los mecanismos de justicia internacional, en cumplimiento de su mandato

Indicadores de progreso

a) Satisfacción con la claridad y la exactitud del asesoramiento prestado por la Oficina de Asuntos Jurídicos

Medidas de la ejecución

2006-2007: 100%

Estimación para 2008-2009: 100%

Meta para 2010-2011: 100%

b) Finalización de instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución

2006-2007: dentro de 3 meses

Estimación para 2008-2009: dentro de 3 meses

Meta para 2010-2011: dentro de 3 meses

Factores externos

- 8.28 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

8.29 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario) y prestación de servicios sustantivos para reuniones:
 - i) Asesoramiento a la Asamblea General, sus Comisiones Principales, la Comisión de Verificación de Poderes y conferencias en relación con la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, la condición de miembros y observadores, credenciales y la representación (100 casos);
 - ii) Asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales (25 casos);
 - iii) Asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y organizaciones no gubernamentales (30 casos);
 - iv) Servicios sustantivos y de secretaría al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a sus grupos de trabajo, incluidos la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, la asistencia a la Mesa, el análisis de cuestiones jurídicas y la preparación de informes y documentación (5 casos);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario): promoción de instrumentos jurídicos:
 - i) Asesoramiento y apoyo a los tribunales penales internacionales y los que reciben asistencia de las Naciones Unidas y a los comités de gestión pertinentes sobre los instrumentos constitutivos y las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General, las reglas de procedimiento y prueba y todas las cuestiones jurídicas y administrativas conexas relativas al funcionamiento de los tribunales;
 - ii) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y al régimen jurídico de la Organización, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el territorio de los Estados Miembros y las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
 - iii) Asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho;
 - iv) Asesoramiento a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas situadas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;
 - v) Establecimiento de los instrumentos jurídicos, los regímenes jurídicos y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y sobre el estatuto de las misiones, los acuerdos con los Estados contribuyentes y los acuerdos de cooperación con las organizaciones regionales, así como el asesoramiento a ese respecto;

- vi) Formulación de declaraciones de derecho internacional público y análisis de cuestiones jurídicas específicas en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;
 - vii) Negociación de acuerdos internacionales e instrumentos constitutivos y de otro tipo necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la UNOPS, con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
 - viii) Preparación o análisis de informes de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad internacionales;
 - ix) Enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeño de las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluidas la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;
 - x) Promoción del respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos a la Sede con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;
 - xi) Arreglo de controversias en el ámbito del derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, como los de la Corte Internacional de Justicia;
 - xii) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - xiii) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones, así como coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
 - xiv) Representación del Secretario General y la Asesora Jurídica en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, en particular mediante el Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, para que arreglen sus controversias de orden jurídico por medio de la Corte, incluida la aplicación del Estatuto, y presenten informes al Secretario General y la Asamblea General (5 casos);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: presentación de trabajos y participación en las reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas (5 casos); servicios de expertos jurídicos y especialistas para cursos de capacitación destinados a diplomáticos, patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales, sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico (5 casos).

Cuadro 8.13

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 667,3	3 544,9	13	12
No relacionados con puestos	296,6	269,7	–	–
Subtotal	3 963,9	3 814,6	13	12
Recursos extrapresupuestarios	2 560,5	3 736,3	7	9
Total	6 524,4	7 550,9	20	21

- 8.30 La suma de 3.814.600 dólares, que supone una reducción de 149.300 dólares, servirá para seguir sufragando 12 puestos, a saber, 8 del cuadro orgánico y categorías superiores y 4 del cuadro de servicios generales, así como gastos no relacionados con puestos correspondientes a consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y mobiliario y equipo. La disminución de los gastos (122.400 dólares) responde a la redistribución de 2 puestos de servicios generales en los archivos jurídicos (1 de categoría principal y 1 de otras categorías) a la Oficina del Secretario General Adjunto en relación con la gestión y dirección ejecutivas, compensada parcialmente por el establecimiento de 1 puesto nuevo de oficial jurídico superior, de categoría P-5, que se encargará de atender el constante aumento de todo tipo de solicitudes de asistencia y asesoramiento jurídicos que correspondan al mandato de la Oficina del Asesor Jurídico, en particular en los ámbitos de las prerrogativas e inmunidades, las cortes y los tribunales internacionales y la asistencia al Departamento de Asuntos Políticos, especialmente respecto de las misiones políticas especiales. La disminución de los gastos no relacionados con puestos (26.900 dólares) obedece a la reducción de las necesidades de servicios por contrata para un sistema informático de gestión de documentos, que se está implantando en el bienio 2008-2009.
- 8.31 La suma de 3.736.300 dólares con cargo a los recursos presupuestarios se utilizará para sufragar 9 puestos, a saber, 7 del cuadro orgánico y categorías superiores y 2 del cuadro de servicios generales. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas y a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia servirá para prestar asistencia financiera a los Estados respecto de gastos relacionados con controversias incoadas ante la Corte en virtud del párrafo 1 del Artículo 40 de su Estatuto. El aumento obedece principalmente a la solicitud de 2 puestos adicionales para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y a los fondos adicionales para el Fondo Fiduciario.

Subprograma 2 Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.486.000 dólares

- 8.32 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Asuntos Jurídicos Generales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que figura en el subprograma 2 del programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 8.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización : Proteger los intereses jurídicos de la Organización.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización	<p>a) Ausencia de casos en que no se mantienen el régimen jurídico ni las prerrogativas e inmunidades de la Organización (salvo los casos en que la Organización renuncie a ellos)</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: ningún caso</p> <p>Estimación para 2008-2009: ningún caso</p> <p>Meta para 2010-2011: ningún caso</p>
b) Reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de la Organización	<p>b) Reducción al mínimo del total de responsabilidades jurídicas de la Organización, en comparación con el número total de reclamaciones presentadas contra ella</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2006-2007: reducción del 65% del monto total de las reclamaciones</p> <p>Estimación para 2008-2009: reducción del 65% del monto total de las reclamaciones</p> <p>Meta para 2010-2011: reducción del 65% del monto total de las reclamaciones</p>

Factores externos

- 8.33 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos, y que los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

- 8.34 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes: cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento:
- a) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos (10 casos);
 - b) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos (5 casos);
 - c) Asesoramiento y asistencia sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales o cuasijudiciales y otros órganos administrativos (80 casos);
 - d) Asesoramiento sobre políticas y procedimientos administrativos, incluidas la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas (100 casos);
 - e) Asesoramiento sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte (30 casos);
 - f) Asesoramiento sobre actividades comerciales no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales de bienes y servicios, los seguros, los arreglos sobre bienes raíces, las cuestiones de propiedad intelectual y las prácticas y políticas y los procedimientos de adquisiciones (950 casos);
 - g) Asesoramiento sobre reclamaciones comerciales y de otra índole no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte (150 casos);
 - h) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos los bienes y servicios, el establecimiento de oficinas sobre el terreno y la gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales e internacionales u otras instituciones financieras (300 casos);
 - i) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales para el apoyo logístico, los seguros, la remoción de minas y operaciones similares, la enajenación de activos y los acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos (650 casos);
 - j) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las cuestiones financieras, incluidas la formulación e interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; (150 casos);
 - k) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a las tasas administrativas y a las contribuciones directas o indirectas (120 casos);
 - l) Asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole y para la asistencia para el desarrollo, incluidas la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones (50 casos);

- m) Asesoramiento sobre servicios de supervisión interna, incluidas la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que cometan robos, actos de corrupción u otras actividades fraudulentas, y la asistencia para la recuperación de bienes sustraídos de forma fraudulenta a la Organización (20 casos);
- n) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos los acuerdos financieros y sobre el personal, y la revisión y armonización del reglamento y estatuto del personal y el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de los órganos subsidiarios que se financian por separado (200 casos);
- o) Asesoramiento sobre cuestiones de personal, incluidos la formulación e interpretación del Reglamento y Estatuto del Personal, las cuestiones de derechos y obligaciones del personal, las prestaciones y subsidios, el reembolso de impuestos y las cuestiones relacionadas con las pensiones (500 casos);
- p) Asesoramiento sobre las asociaciones entre los sectores público y privado, incluidos el desarrollo de nuevas modalidades de asociación y la interpretación de esas modalidades y la aplicación del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada y los requisitos jurídicos nacionales (200 casos);
- q) Asesoramiento sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y de otro tipo, tales como normas y reglamentos y políticas de administración de las actividades sobre el terreno, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones (200 casos);

Cuadro 8.15

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 098,6	6 098,6	21	21
No relacionados con puestos	470,7	387,4	–	–
Subtotal	6 569,3	6 486,0	21	21
Recursos extrapresupuestarios	5 624,6	5 857,0	16	16
Total	12 193,9	12 343,0	37	37

- 8.35 La suma de 6.486.000 dólares, que representa una disminución de 83.300 dólares, serviría para sufragar el mantenimiento de 21 puestos, a saber 14 del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 del cuadro de servicios generales. La cuantía de 387.400 dólares correspondiente a los recursos no relacionados con puestos comprende gastos relativos a personal temporario general, horas extraordinarias, consultorías (para mantener servicios de asistencia letrada sobre asuntos que exigen conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría), viajes de funcionarios, servicios por contrata, suscripciones y derechos de utilización de servicios de bases de datos jurídicos, suministros y materiales y muebles y equipo. La disminución obedece a una reducción de las necesidades de servicios de consultoría y por contrata.

- 8.36 La suma de 5.857.000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios se utilizará para sufragar 16 puestos, a saber, 12 del cuadro orgánico y categorías superiores y 4 del cuadro de servicios generales. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento se debe a la solicitud de fondos adicionales para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz respecto de los gastos relativos a los 16 puestos.

Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.813.600 dólares

- 8.37 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Codificación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que figura en el subprograma 3 del programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 8.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Progresos en la formulación de instrumentos jurídicos

a) i) Nivel de progresos alcanzados respecto de los instrumentos en proceso de formulación

Medidas de la ejecución

2006-2007: Progresos moderados o considerables respecto del 33% de los instrumentos

Estimación para 2008-2009: progresos moderados o considerables respecto del 33% de los instrumentos

Meta para 2010-2011: progresos moderados o considerables respecto del 45% de los instrumentos

ii) Satisfacción de los Estados Miembros en cuanto a la calidad de la documentación para reuniones y de referencia

Medidas de la ejecución

2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Estimación para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Meta para 2010-2011: 4,5 puntos (en una escala de 1 a 5)

iii) Satisfacción de la Comisión de Derecho Internacional en cuanto a los servicios prestados

Medidas de la ejecución

2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Estimación para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Meta para 2010-2011: 5 puntos (en una escala de 1 a 5)

iv) Satisfacción de los Estados Miembros en cuanto a los servicios prestados a la Sexta Comisión

Medidas de la ejecución

2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Estimación para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Meta para 2010-2011: 4,5 puntos (en una escala de 1 a 5)

b) Más amplia apreciación y comprensión del derecho internacional

b) i) Satisfacción de los participantes en cuanto a la calidad de los cursos y seminarios

Medidas de la ejecución

2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Estimación para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Meta para 2010-2011: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

ii) Satisfacción de los usuarios finales en cuanto a la calidad de las publicaciones y la información difundida por medios electrónicos

Medidas de la ejecución

2006-2007: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Estimación para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Meta para 2010-2011: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Factores externos

- 8.38 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:
- a) Se reconozcan universalmente los problemas que requieren reglamentación jurídica a nivel internacional y existan condiciones políticas favorables para su solución jurídica;
 - b) Siga existiendo un entorno político que estimule la participación de los Estados en los instrumentos jurídicos internacionales promovidos en el marco del subprograma;
 - c) Continúen las contribuciones voluntarias de los Estados y las instituciones privadas para conceder becas; se disponga de especialistas y expertos reconocidos para participar en los seminarios y cursos previstos en el marco del subprograma; y los gobiernos estén dispuestos a acoger o patrocinar seminarios regionales;
 - d) Se disponga de recursos extrapresupuestarios o de asistencia gratuita para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Productos

- 8.39 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones de la Sexta Comisión (140);
 - b. Documentación para reuniones: informe del Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996 (2); informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2); informe sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (2); informe sobre el examen de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (2); informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (2); informe sobre la ejecución del Programa de asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; informe sobre la situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados; informes de la Sexta Comisión (32);
 - ii) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);
 - iii) Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: prestación de servicios sustantivos para reuniones (4);

- iv) Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);
- v) Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su Grupo de Trabajo (20);
 - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes, en el curso y después del período de sesiones (22);
- vi) Comisión de Derecho Internacional:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para las reuniones de la Comisión y para su Comité de Redacción, Grupo de Planificación y grupos de trabajo (182);
 - b. Documentación para reuniones: documentos del período de sesiones: informe sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado (2); informe sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados (2); informe sobre la expulsión de los extranjeros (2); informe sobre las reservas a los tratados (2); informe sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales (2); informe sobre los recursos naturales compartidos (2); informe sobre la obligación de extraditar o juzgar (2); informe sobre la protección de las personas en casos de desastre (2); resumen por temas (2);
 - c. Asistencia a representantes y relatores: asistencia al Relator Especial sobre la inmunidad de los funcionarios del Estado; asistencia al Relator Especial sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados; asistencia al Relator Especial sobre la expulsión de los extranjeros; asistencia al Relator Especial sobre las reservas a los tratados; asistencia al Relator Especial sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales; asistencia al Relator Especial sobre los recursos naturales compartidos; asistencia al Relator Especial sobre la obligación de extraditar o juzgar;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas, 2007 a 2010; Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, vol. II, Suplementos 7, 8 y 9, vol. IV, Suplemento 8, y vol. VI, Suplementos 8 y 9; *Informes de laudos arbitrales internacionales de las Naciones Unidas*, vols. XXX y XXXI; United Nations Legislative Series vol. 27; *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1995 a 2006*, vols. I y II, Partes Primera y Segunda;
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Instrumentos internacionales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional*, tercera edición; *Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders*, Corte Internacional de Justicia; *National Laws and Regulations on the Prevention and Suppression of International Terrorism*, Part III, United Nations Legislative Series;

- iii) Promoción de instrumentos jurídicos: coordinación de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; sitio web sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional; sitio web de la Comisión de Derecho Internacional; sitio web de la Sexta Comisión;
- iv) Seminarios para interesados del exterior: conferencias y reuniones informativas para interesados del exterior sobre temas de derecho internacional público de importancia directa para el subprograma;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: cooperación con los organismos regionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación; participación en reuniones de expertos a las que se invita a las Naciones Unidas en calidad de observadora;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos y seminarios (para becarios) en el marco del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; seminario de derecho internacional (Ginebra).

Cuadro 8.17

Recursos necesarios: subprograma 3

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009 (antes del ajuste)	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 176,7	6 176,7	22	22
No relacionados con puestos	688,2	636,9	–	–
Subtotal	6 864,9	6 813,6	22	22
Recursos extrapresupuestarios	238,6	248,0	–	–
Total	7 103,5	7 061,6	22	22

8.40 La suma de 6.813.600 dólares servirá para sufragar el mantenimiento de 22 puestos, a saber, 14 del cuadro orgánico y categorías superiores y 8 del cuadro de servicios generales, además de diversos gastos no relacionados con puestos. La disminución de los gastos no relacionados con puestos (51.300 dólares) está relacionada con los servicios por contrata y se debe a una reducción de la impresión externa gracias a la disponibilidad de servicios internos de impresión.

8.41 La suma de 248.000 dólares, que se sufragará con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se utilizará para ejecutar el programa de asistencia del que es responsable la División de Codificación, que incluye la continuación del desarrollo y mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, la financiación de becas adicionales para el Programa de becas de derecho internacional de las Naciones Unidas como complemento del presupuesto ordinario, cuando sea necesario, y la organización de cursos regionales de derecho internacional, si procede.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.832.100 dólares

- 8.42 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El subprograma se ejecutará conforme a la estrategia que se describe en el subprograma 4 del programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 8.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar el estado de derecho en relación con los océanos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales para la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución

a) i) Aumento del número de Estados partes que pueden cumplir las obligaciones que les imponen la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

Medidas de la ejecución

2006-2007: 353 Estados

Estimación para 2008-2009: 357 Estados

Meta para 2010-2011: 360 Estados

ii) Mayor participación de los Estados en la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

Medidas de la ejecución

2006-2007: 353 Estados

Estimación para 2008-2009: 357 Estados

Meta para 2010-2011: 360 Estados

b) Aumento de las oportunidades de los Estados de obtener beneficios de los mares y océanos de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución conexos

b) i) Aumento del número de comunicaciones presentadas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Medidas de la ejecución

2006-2007: 9 comunicaciones

Estimación para 2008-2009:

25 comunicaciones

Meta para 2010-2011: 35 comunicaciones

- ii) Aumento del número de actividades destinadas a mejorar el desarrollo sostenible de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la conservación de sus recursos vivos y el estudio, la protección y la preservación del medio marino
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 19 actividades
- Estimación para 2008-2009: 21 actividades
- Meta para 2010-2011: 23 actividades
- iii) Aumento de la cooperación en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y, en particular, la diversidad biológica, en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales
- Medidas de la ejecución*
- (Número de actividades emprendidas para incrementar la cooperación)
- 2006-2007: 36 actividades
- Estimación para 2008-2009: 37 actividades
- Meta para 2010-2011: 38 actividades
- c) Mayor cooperación de las organizaciones intergubernamentales en la labor de los procesos creados por la Asamblea General, como el proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar
- c) i) Mayor número de aportaciones sustantivas de las organizaciones intergubernamentales a los informes anuales del Secretario General a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar, incluidos los informes especiales
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 67 contribuciones
- Estimación para 2008-2009: 69 contribuciones
- Meta para 2010-2011: 71 contribuciones
- ii) Participación activa de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar y otros procesos pertinentes
- Medidas de la ejecución*
- 2006-2007: 99 participantes
- Estimación para 2008-2009: 100 participantes
- Meta para 2010-2011: 101 participantes

d) Mayor cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en la coordinación de las cuestiones relacionadas con los océanos

d) Aumento de las actividades emprendidas conjuntamente por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y otras organizaciones pertinentes, incluidas las solicitudes de asistencia

Medidas de la ejecución

2006-2007: 28 actividades conjuntas

Estimación para 2008-2009: 29 actividades conjuntas

Meta para 2010-2011: 31 actividades conjuntas

Factores externos

- 8.43 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) el sector marino reciba la debida prioridad en los planes, programas y proyectos nacionales; b) las autoridades nacionales dispongan de programas y recursos para adoptar, adaptar y aplicar instrumentos jurídicos en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos; y c) los órganos intergubernamentales tengan programas y recursos para llevar a cabo la coordinación requerida y ofrecer las aportaciones necesarias para asegurar una mejor gobernanza de los océanos.

Productos previstos

- 8.44 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (50);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondientes a 2009 y 2010; de conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes anuales sobre cuestiones de carácter general que hayan surgido en relación con la Convención, la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y temas prioritarios seleccionados por los Estados (4); documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (8); informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones 20° y 21° (2);
 - ii) Asamblea General:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (40);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual del Secretario General sobre acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos o cuestiones que hayan surgido en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (2); informe sobre la pesca sostenible, incluida la aplicación del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las

- poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios e instrumentos conexos (2); informe sobre la situación del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos (2); informe sobre la labor del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (2); informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (2); informe sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (2);
- iii) Reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo de 1995 sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: reunión preparatoria para la reanudación de la Conferencia de revisión y reanudación de la Conferencia de revisión (20);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4); informe de la reanudación de la Conferencia de revisión (2); informe del Secretario General a la reanudación de la Conferencia de revisión;
 - iv) Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y grupos de trabajo (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4); temas prioritarios seleccionados en el proceso de consultas (4);
 - v) Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones (2);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (6);
 - vi) Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y grupos de trabajo (260);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (8); temas prioritarios seleccionados por la Comisión (4);
 - c. Grupos especiales de expertos: Junta Consultiva de la Asociación “Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca”: sesiones plenarias (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *The Law of the Sea: A Select Bibliography* (2); *Boletín del Derecho del Mar* (6);

- ii) Publicaciones no periódicas: compendio de instrumentos jurídicos y de gestión para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional; cartas y listas de coordenadas geográficas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar – normas técnicas; *Marine Scientific Research: Legislative History of the Relevant Provisions of the United Nations Convention on the Law of the Sea*; *Marine Scientific Research: Training Manual*; fronteras marítimas; especies sedentarias: guía para la aplicación del artículo 77 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; especies sedentarias: historia legislativa de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
 - iii) Folletos, fichas técnicas, murales y carpetas de información: resúmenes para la publicación interinstitucional mensual *Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca* (6); información sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (8); circular informativa sobre el derecho del mar (4); estudios e investigaciones especiales en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, según se requiera, sobre algunas cuestiones emergentes o de actualidad en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos (2);
 - iv) Comunicados y conferencias de prensa: comunicados de prensa: reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo de 1995 sobre las Poblaciones de Peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional;
 - v) Material técnico: sitio web sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos; mantenimiento y ampliación del mecanismo para el depósito por los Estados de cartas y coordenadas geográficas relativas a líneas de base y límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro;
 - vi) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente, y su aplicación efectiva;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento:
 - a. Cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios resultantes de la aplicación de la Convención, incluidas cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;
 - b. Cuestiones relacionadas con la aplicación uniforme y coherente y la aplicación efectiva de la Convención y los acuerdos conexos;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: funcionamiento y desarrollo del programa de capacitación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos, incluido el Programa Train-Sea-Coast (con apoyo del PNUD):
 - a. Organización de seminarios y cursos prácticos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - b. Reuniones informativas periódicas y especiales sobre el derecho del mar;

- iii) Becas y donaciones: concesión anual de las becas de las Naciones Unidas y la Fundación Nippon y supervisión de los becarios mediante la realización de actividades de formación para aumentar la capacidad; concesión anual de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario mediante los mecanismos del programa de becas;
 - iv) Proyectos sobre el terreno: apoyo a los proyectos en colaboración con los organismos de financiación y mediante actividades conjuntas con otras organizaciones e instituciones internacionales, según proceda;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

Cuadro 8.19

Recursos necesarios: subprograma 4

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009 (antes del ajuste)	2010-2011 (antes del ajuste)	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 773,7	7 779,2	28	28
No relacionados con puestos	2 474,8	1 052,9	–	–
Subtotal	10 248,5	8 832,1	28	28
Recursos extrapresupuestarios	3 433,2	3 331,1	–	–
Total	13 681,7	12 163,2	28	28

- 8.45 La suma de 8.832.100 dólares, que representa una disminución de 1.416.400 dólares, se utilizará para sufragar 28 puestos, a saber, 19 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 9 puestos del cuadro de servicios generales, así como algunos gastos no relacionados con puestos, incluidos otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes de funcionarios, suministros y mobiliario y equipo. El aumento de los recursos necesarios relacionados con puestos obedece a la propuesta de crear un puesto de Oficial del Sistema de Información Geográfica de categoría P-3 para aumentar la capacidad de la División de prestar apoyo a la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que se compensaría parcialmente con la supresión propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías). La disminución de los recursos necesarios no relacionados con puestos se debe principalmente a la supresión de la partida no periódica de 1.365.300 dólares para programas y documentos protegidos por derechos de propiedad proporcionada a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en el bienio 2008-2009, como también a la reducción de los servicios de consultores como resultado de la racionalización y revisión de las necesidades de consultores en la División y a una reducción de las partidas para suministros y materiales, y mobiliario y equipo (51.100 dólares).
- 8.46 El monto de 3.331.100 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios se utilizará para programas relacionados con la promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su aplicación efectiva; cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre la preparación de presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la

Convención; la participación de representantes de los Estados Miembros en los seminarios que la División tiene previsto organizar en colaboración con otras organizaciones e instituciones internacionales; y el apoyo a los pasantes en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho de disciplinas conexas. La disminución se debe a la reducción de actividades y financiación previstas para el programa de becas en el bienio 2010-2011.

Subprograma 5

Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Recursos necesarios: 6.591.000 dólares

- 8.47 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Derecho Mercantil Internacional. El subprograma se ejecutará conforme a la estrategia que se describe en el subprograma 5 del programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 8.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar y fomentar la progresiva mejora, armonización, comprensión, conocimiento y aplicación del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de los organismos internacionales que se ocupan del tema.

Logros previstos de la Secretaría

a) Contribución a la modernización del derecho y las prácticas comerciales y a la reducción de las incertidumbres y obstáculos jurídicos debidos a leyes deficientes y divergentes

Indicadores de progreso

a) i) Aumento del número de decisiones legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la CNUDMI

Medidas de la ejecución

2006-2007: 42 medidas adicionales relacionadas con tratados y leyes nacionales promulgadas

Estimación para 2008-2009: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y leyes nacionales promulgadas

Meta para 2010-2011: 40 medidas adicionales relacionadas con tratados y leyes nacionales promulgadas

ii) Aumento del número de decisiones judiciales basadas en textos de la CNUDMI

Medidas de la ejecución

2006-2007: 115 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales recogidos en la base de datos de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT)

		Estimación para 2008-2009: 85 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos CLOUT
		Meta para 2010-2011: 95 fallos judiciales y laudos arbitrales adicionales reunidos en la base de datos CLOUT
b) Contribución a una mayor comprensión de los asuntos del derecho mercantil internacional y aplicación de las normas de la CNUDMI	b) i)	Aumento del número de publicaciones o bases de datos que se refieren a la labor de la CNUDMI y mencionan textos de la CNUDMI
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2006-2007: 500 publicaciones adicionales recogidas en la bibliografía de la CNUDMI
		Estimación para 2008-2009: 360 publicaciones adicionales recogidas en la bibliografía de la CNUDMI
		Meta para 2010-2011: 400 publicaciones adicionales recogidas en la bibliografía de la CNUDMI
		ii) Aumento del número de páginas vistas del sitio web de la CNUDMI
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2006-2007: 2.450 páginas vistas por día
		Estimación para 2008-2009: 1.900 páginas vistas por día
		Meta para 2010-2011: 2.500 páginas vistas por día
c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones de derecho mercantil internacional	c)	Aumento del número de actividades conjuntas que incorporan referencias a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2006-2007: 63 actividades conjuntas
		Estimación para 2008-2009: 63 actividades conjuntas
		Meta para 2010-2011: 63 actividades conjuntas
d) Facilitación de la labor de la CNUDMI	d)	Satisfacción de la CNUDMI con los servicios prestados
		<i>Medidas de la ejecución</i>
		2006-2007: 4,3 puntos (en una escala de 1 a 5)
		Estimación para 2008-2009: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)
		Meta para 2010-2011: 4 puntos (en una escala de 1 a 5)

Factores externos

- 8.48 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los Estados Miembros se adhieran a los convenios de derecho mercantil internacional y sancionen leyes modelo y presenten informes sobre tales medidas legislativas; b) los corresponsales en los países informen de las actividades judiciales y arbitrales a nivel nacional; c) las organizaciones internacionales cooperen en el proceso de coordinación y en la organización de actividades conjuntas.

Productos previstos

- 8.49 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (2); presentación del informe anual de la Comisión (2);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Comisión a la Asamblea General (2); informes de seis grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos solicitados por la Comisión, informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (50);
 - ii) Grupos de Trabajo I a VI de la CNUDMI:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación de proyectos de informe (24);
 - b. Documentación para reuniones: informes preparados a solicitud de los grupos de trabajo y documentos de sesión sustantivos (216);
 - iii) Grupos especiales de expertos: examen de los proyectos de informe y textos legislativos preparados por la División para su presentación a la Comisión y sus grupos de trabajo (12);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volúmenes XXXVIII, 2007, y XXXIX, 2008;
 - ii) Publicaciones no periódicas: folleto sobre la versión revisada de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, con guía para su promulgación; folleto sobre el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte de Mercancías, con comentario; folleto sobre el Reglamento Revisado de Arbitraje de la CNUDMI; folleto sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre la cesión de créditos en el comercio internacional, con comentario; folleto sobre la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas;
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias ante grupos de profesionales, académicos y estudiantes de Derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras entidades profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (15);

- iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el concurso anual de arbitraje comercial internacional simulado Willem C. Vis, que tendrá lugar en Viena;
- v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos en Internet para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales recogidos en la base de datos CLOUT; mantenimiento del sistema utilizado para recoger fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión; publicación de resúmenes de decisiones; seguimiento de acontecimientos y tendencias;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos: misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de los textos no legislativos de la Comisión;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): prestación de servicios de biblioteca; adquisiciones y servicios para la biblioteca jurídica de la CNUDMI; mantenimiento del sitio web de la CNUDMI.

Cuadro 8.21

Recursos necesarios: subprograma 5

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009	2010-2011	2008-2009	2010-2011
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 863,9	5 863,9	21	21
No relacionados con puestos	818,2	727,1	–	–
Subtotal	6 682,1	6 591,0	21	21
Recursos extrapresupuestarios	199,6	228,6	–	–
Total	6 881,7	6 819,6	21	21

- 8.50 La suma de 6.591.000 dólares, que supone una reducción de 91.100 dólares, permitirá mantener 21 puestos, a saber, 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 puestos del cuadro de servicios generales, y sufragar diversos gastos no relacionados con puestos correspondientes a consultores y expertos, viajes de funcionarios, mantenimiento del equipo de automatización de oficinas, suministros y mobiliario y equipo. La disminución obedece a una reducción de los servicios de consultores como resultado de la racionalización y revisión de las necesidades de consultores y a una reducción de los costos de suministros y materiales debido a que parte del material se encuentra disponible en línea en forma gratuita para la Organización.
- 8.51 Se utilizará el monto de 228.600 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios para organizar seminarios de la CNUDMI sobre derecho mercantil internacional. Los seminarios abarcarán los principales textos jurídicos de la CNUDMI, que son componentes importantes del régimen jurídico moderno del comercio internacional y están relacionados con temas como los contratos de compraventa internacional de mercaderías, el transporte marítimo de artículos, el arbitraje comercial internacional, banca y pagos y adquisiciones. Los seminarios del CNUDMI

suelen contar con participantes procedentes de diversos sectores, entre ellos funcionarios gubernamentales, magistrados, profesores de derecho, abogados, empresarios y representantes de organizaciones no gubernamentales, como centros de arbitraje y cámaras de comercio.

Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.652.500 dólares

- 8.52 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Sección de Tratados. El subprograma se ejecutará conforme a la estrategia que se describe en el subprograma 6 del programa 6 del marco estratégico para el período 2010-2011.

Cuadro 8.22

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar una mayor comprensión de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, los tratados depositados en poder del Secretario General, los tratados registrados en la Secretaría con arreglo al Artículo 102 de la Carta y los actos relativos a dichos tratados.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría

Indicadores de progreso

a) i) Prestación oportuna de asesoramiento y orientación sobre cuestiones sustantivas y de procedimiento en relación con el depósito de tratados en poder del Secretario General

Medidas de la ejecución

2006-2007: Prestación oportuna de asesoramiento en 13 casos

Estimación para 2008-2009: Prestación oportuna de de asesoramiento en 10 casos

Meta para 2010-2011: Prestación oportuna de asesoramiento en 10 casos

ii) Tramitación oportuna de actos y formalidades sobre tratados depositados en poder del Secretario General

Medidas de la ejecución

2006-2007: En 1 ó 2 días

Estimación para 2008-2009: En 1 ó 2 días

Meta para 2010-2011: En 1 ó 2 días

iii) Tramitación oportuna de los tratados y actos presentados para registro y publicación

Medidas de la ejecución

2006-2007: 24 tratados y actos recibidos en un mes determinado que se registran a más tardar en la primera semana del mes siguiente

Estimación para 2008-2009: 24 tratados y actos recibidos en un mes determinado que se registran a más tardar en la primera semana del mes siguiente

Meta para 2010-2011: 24 tratados y actos recibidos en un mes determinado que se registran a más tardar en la primera semana del mes siguiente

iv) Aumento del número de páginas vistas en el sitio web de la Sección de Tratados

Medidas de la ejecución

2006-2007: 415.000 páginas vistas por mes

Estimación para 2008-2009: 300.000 páginas vistas por mes

Meta para 2010-2011: 300.000 páginas vistas por mes

b) Promoción de una mayor participación de los Estados en el marco de los tratados multilaterales

b) i) Aumento del número de actos sobre tratados (por ejemplo, ratificaciones y adhesiones) recibidos para su depósito en poder del Secretario General

Medidas de la ejecución

2006-2007: 2.843 actos sobre tratados recibidos

Estimación para 2008-2009: 3.200 actos sobre tratados recibidos

Meta para 2010-2011: 3.200 actos sobre tratados recibidos

ii) Mayor participación de los Estados Miembros en el marco de los tratados internacionales

Medidas de la ejecución

2006-2007: 85%

Estimación para 2008-2009: 85%

Meta para 2010-2011: 85%

- c) Mayor conocimiento y comprensión por los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de los tratados multilaterales y el registro de tratados en la Secretaría
- c) i) Aumento del número de actos sobre tratados presentados para depósito en el formato exigido
Medidas de la ejecución
2006-2007: 75% de las presentaciones son conformes al formato exigido
Estimación para 2008-2009: 90% de presentaciones son conformes al formato exigido
Meta para 2010-2011: 95% de presentaciones son conformes al formato exigido
- ii) Aumento del número de tratados y actos presentados para registro y publicación en el formato exigido conforme al Artículo 102 de la Carta
Medidas de la ejecución
2006-2007: 75% de las presentaciones son conformes al formato exigido
Estimación para 2008-2009: 90% de las presentaciones son conformes al formato exigido
Meta para 2010-2011: 95% de las presentaciones son conformes al formato exigido
- d) Mayor respeto del marco de los tratados internacionales
- d) i) Aumento del número de solicitudes de información y asesoramiento sobre depósito y registro recibidas de los Estados, otras oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y órganos creados en virtud de tratados
Medidas de la ejecución
2006-2007: 1.426 solicitudes
Estimación para 2008-2009: 1.500 solicitudes
Meta para 2010-2011: 1.500 solicitudes
- ii) Aumento del número de participantes en los seminarios de capacitación y sesiones de capacitación especiales ofrecidos por la Sección de Tratados en la Sede y en las regiones
Medidas de la ejecución
2006-2007: capacitación de 484 participantes
Estimación para 2008-2009: capacitación de 400 participantes
Meta para 2010-2011: capacitación de 500 participantes
-

Factores externos

8.53 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que:

- a) Los Estados Miembros soliciten asistencia técnica y jurídica antes de concertar tratados, en particular respecto de las cláusulas finales de los tratados, y antes de presentar los tratados para registro, a fin de evitar demoras y posibles problemas;
- b) Los Estados Miembros presenten cada vez más los instrumentos en formato electrónico para facilitar su registro y publicación, y suministren traducciones oficiosas de los tratados presentados en idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Productos previstos

8.54 Los productos del bienio 2010-2011 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: números bilingües (francés e inglés) de la publicación mensual *Statements of treaties and international agreements registered or filed and recorded with the Secretariat (ST/LEG/SER.A...)*; tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, situación al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010; preparación de volúmenes del *United Nations Treaty Series Cumulative Index* (2); preparación del *Treaty Event Book* (2); publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
 - ii) Publicaciones no periódicas: preparación de copias autenticadas de tratados multilaterales para los Estados y las organizaciones internacionales; actualización del *Manual sobre cláusulas finales de tratados multilaterales*; actualización del *Manual de tratados*; actualización del *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*;
 - iii) Material técnico: mantenimiento y actualización del sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos, su página en iSeek y su página web de asistencia técnica jurídica; mantenimiento y actualización de la colección de tratados de las Naciones Unidas en Internet (situación de los tratados multilaterales, notificaciones del depositario, copias autenticadas, *Treaty Series*, informe mensual, resumen de la práctica, información sobre seminarios, jornadas de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión, etc.); gestión general de bases de datos y apoyo general a las tecnologías de la información, incluido el acceso a la colección de tratados de las Naciones Unidas en Internet; preparación de las publicaciones *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: status as at 31 December 2009* y *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: status as at 31 December 2010* para la producción de CD-ROM (2); preparación del *Treaty Series Cumulative Index* en forma automática a partir de la base de datos; preparación de volúmenes de la *Treaty Series* para su publicación interna por medio del sistema de edición electrónica;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: custodia de más de 500 tratados multilaterales e instrumentos conexos de los cuales es depositario el Secretario General, de conformidad con las cláusulas finales pertinentes; expedición de notificaciones del depositario en relación con los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General; preparación de documentos y material de otro tipo para su presentación en actos públicos (asesoramiento y servicios jurídicos generales); procesamiento, registro y notificación a los Estados y organizaciones internacionales participantes de entre 2.800 y 3.200 actos relacionados con tratados (firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones,

adhesiones y sucesiones, etc.); suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a los Estados, las organizaciones internacionales, las oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados; suministro de información sobre la situación de instrumentos registrados a los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados (Artículo 102 de la Carta); prestación de asesoramiento jurídico en relación con todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados a los Estados, las organizaciones internacionales, las oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados; rectificación de tratados depositados en poder del Secretario General, según sea necesario; registro y procesamiento de unos 3.200 tratados, incluidos análisis jurídicos; actos subsiguientes relativos a más de 50.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o archivados y registrados en la Secretaría (Artículo 102 de la Carta);

- b) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y las prácticas de depósito, registro y publicación de tratados a los Estados, las organizaciones internacionales, las oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: organización de seminarios de capacitación (en la Sede y fuera de ella) sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro de tratados, con destino a misiones permanentes, funcionarios gubernamentales y organizaciones internacionales.

Cuadro 8.23

Recursos necesarios: subprograma 6

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2008-2009 (antes del ajuste)	2010-2011	2008-2009	2010-2011
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 069,6	6 069,6	27	27
No relacionados con puestos	854,6	582,9	–	–
Total	6 924,2	6 652,5	27	27

- 8.55 La suma de 6.652.500 dólares, que representa una disminución de 271.700 dólares, se utilizará para seguir sufragando 27 puestos, a saber, 12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 15 puestos del cuadro de servicios generales, y para diversas partidas no relacionadas con puestos. La reducción de 271.700 dólares de los recursos no relacionados con puestos obedece a la reducción de las necesidades de impresión externa, dado que la *Treaty Series* se imprime ahora internamente.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.145.200 dólares

- 8.56 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

Cuadro 8.24

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2010-2011		2008-2009	2010-2011
	2008-2009	(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 357,2	1 357,2	6	6
No relacionados con puestos	757,7	788,0	–	–
Total	2 114,9	2 145,2	6	6

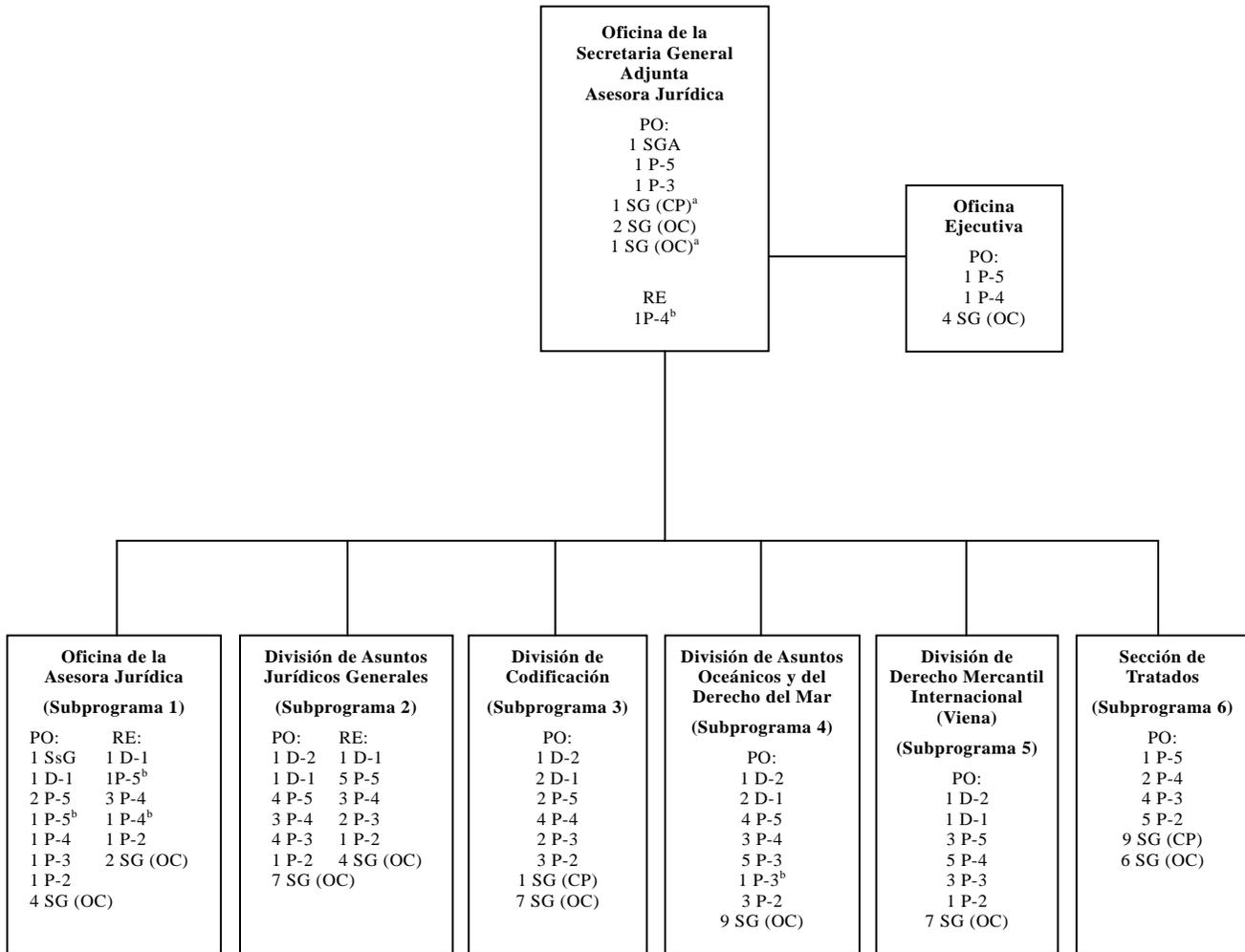
- 8.57 El monto de 2.145.200 dólares, que representa un aumento de 30.300 dólares, se utilizará para seguir sufragando 6 puestos, a saber, 2 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 4 puestos del cuadro de servicios generales, y para diversas partidas no relacionadas con puestos. El aumento de las necesidades se debe a la prestación de apoyo a los servicios de procesamiento central de datos que suministra la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Cuadro 8.25

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7 y Corr.1)</p> <p>La Comisión alentó a la Secretaría a examinar la posibilidad de imprimir internamente la <i>Treaty Series</i> y esperaba con sumo interés que se le comunicaran los progresos realizados a ese respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (párr. III.18)</p>	<p>La <i>Treaty Series</i> se imprime ahora internamente. La reducción de las necesidades de recursos para impresión externa se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011</p>

Oficina de Asuntos Jurídicos Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2010-2011



Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretaria General Adjunta;

SG (CP), cuadro de servicios generales (categoría principal); SG (OC), cuadro de servicios generales (otras categorías).

^a Redistribución interna propuesta.

^b Puesto nuevo.

Anexo

Productos obtenidos en 2008-2009 que no se obtendrán en el bienio 2010-2011

Asuntos jurídicos

<i>A/62/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Número</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
Derecho del mar y asuntos oceánicos			
8.41 b) i)	Publicación de <i>Práctica de los Estados</i>	2	Actualmente se publica en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
		Total	2
